



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE NEILA

##### *Delegación de funciones de la Alcaldía*

Mediante resolución de Alcaldía número 62 de fecha 22 de agosto de 2016, se efectúa delegación de funciones de la Alcaldía, durante el periodo comprendido entre el 28 de agosto y el 3 de septiembre de 2016, ambos inclusive, en el Primer Teniente de Alcalde don Mariano Olave Benito.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Neila, a 22 de agosto de 2016.

El Alcalde,  
Máximo Rubio García